

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias
Don Juan Suárez Montero
Don Daniel Borrero Iglesias
Don Esteban Salgado Espino
Doña Montaña Pérez Escalante
Don Jesús Alemán Hurtado
Don Antonio Joaquín Piris
Doña Yolanda Marcos Piris

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a diez de abril de dos mil quince.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales y, siendo las 21:00 horas, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

-----oOo-----

ASUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido de los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2015 y a la que con carácter extraordinario y urgente se celebró el día 10 de febrero de 2015, repartidos ambos junto a la convocatoria de esta sesión, no se formulan, con lo que la señora Presidenta las declara aprobadas de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

ASUNTO 2º: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PESAJE AUTOMÁTICO EN LA BÁSCULA PÚBLICA.

La Alcaldía informa a los reunidos que han finalizado las obras de construcción e instalación de una Báscula en el Ejido Patero y que la misma ya está lista para su utilización, por lo que se hace necesario regular mediante Ordenanza Fiscal el tributo que se va a exigir por su uso.

Visto el expediente que se tramita para la imposición de la Tasa por la Prestación del Servicio de Pesaje Automático en la Báscula Pública de titularidad municipal y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Resultando que la Alcaldía ha elevado su propuesta al Ayuntamiento Pleno acompañada de memoria justificativa y del proyecto de imposición de la Ordenanza Fiscal de que se trata, habiéndose justificado la necesidad de contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Considerando que es competencia del Ayuntamiento Pleno la determinación de los recursos propios de carácter tributario, a tenor de lo preceptuado por el artículo 22.2, apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo.

Vistos los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención Municipales, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que la componen, todos presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.– Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la Prestación del Servicio de Pesaje Automático en la Báscula Pública y de la Ordenanza Fiscal que la regula, en los términos recogidos en el proyecto que ha presentado la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.– Exponer al público el presente acuerdo provisional, durante el plazo de treinta días, en la forma prevista en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.– Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza Fiscal o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.– Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

-----oOo-----

ASUNTO 3º: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CACHORRILLA, CASAS DE DON GÓMEZ, CASILLAS DE CORIA, PESQUEZA, PORTAJE Y ZARZA LA MAYOR PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT, DIRIGIDAS A PERSONAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, REGULADO EN EL DECRETO 100/2013 DE 18 DE JUNIO.

Con la venia de la Presidencia, el señor Secretario informa a la Corporación Municipal que se trae nuevamente a la aprobación del pleno un convenio interadministrativo de colaboración entre distintos Ayuntamientos para el desarrollo de un Programa de la Comunidad Autónoma en materia de empleo, esta vez dirigido a personas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, por lo que vuelve a reiterar el informe que al respecto del mismo Programa, que en el caso anterior iba destinado a personas desempleadas mayores de 45 años, emitió y que consta en el acta de la sesión extraordinaria y urgente que este Pleno Municipal celebró el día 10 de febrero de 2015 y que, básicamente, concluye que los municipios carecen de competencia para desarrollar acciones en materia de empleo, al no estar reconocida esta competencia en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo

que, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las Entidades Locales no pueden ejercer competencias que no sean las propias o que les hayan sido delegadas, salvo que tal ejercicio no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea de la misma competencia con otra Administración Pública, para cuya justificación el Ayuntamiento deberá promover el oportuno expediente que justifique el ejercicio de esas competencias.

Previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el convenio interadministrativo de colaboración entre los Ayuntamientos de Cachorrilla, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Pescueza, Portaje y este de Zarza la Mayor para el desarrollo y ejecución del Programa @prendizext (Decreto 100/2013 de 18 de junio) Activa-Empleo. En concreto la gestión de un Taller de Empleo en las especialidades de Jardinería y Limpieza de Edificios y Locales, que gestionará, como entidad promotora, el Ayuntamiento de Casillas de Coria.

SEGUNDO.– Aprobar la aportación de fondos municipales, en la parte proporcional que corresponda a este Ayuntamiento, que resulten necesarios para sufragar la parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

TERCERO.– Poner a disposición del programa @prendizext, gestionado por el Ayuntamiento de Casillas de Coria, para ejecutar las actuaciones y unidades de obra correspondientes a las especialidades que se impartan, los siguientes bienes del municipio:

- Zonas ajardinadas en la Avda. Doctor Perianes, en la Avda. de la Constitución, en el Ejido Patero y en el Parque Infantil del Ejido, los cuales son bienes de dominio público de titularidad municipal.
- El Cementerio Municipal, que consta inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y es de su propiedad.
- Los útiles y herramientas necesarias para realizar en este municipio las actuaciones y unidades de obra correspondientes a las modalidades que se impartan.

-----oOo-----

ASUNTO 4º: AMORTIZACIÓN PLAZA VACANTE DE ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES Y CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON FUNCIONES MÚLTIPLES.

Por la Alcaldía se presenta su propuesta para la amortización de la plaza denominada en su creación como "Alguacil -cometidos múltiples-, subgrupo de servicios especiales, clase Auxiliares de la Policía", provista en el año 1981 por don Anastasio Blanco Placeres, y que está vacante desde el 1 de marzo de 2011 por jubilación de este funcionario, al haberle sido reconocida por el INSS una incapacidad permanente total para su profesión habitual.

En la citada propuesta, además de los fundamentos que justifican la propuesta de amortización de esta plaza, figura la argumentación necesaria para la creación de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de Operario de Servicios Múltiples, para cubrir las necesidades de los servicios y el desempeño de las funciones que es preciso cubrir en esta Entidad Local.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría e Intervención Municipales que se contienen en el expediente que justifican, de una parte, la adecuación a la legalidad de la

actuación que se pretende y, de otra, que la modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo no supone un incremento de la masa retributiva global del Ayuntamiento, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, que representan la totalidad de los que la componen, se acuerda:

PRIMERO.– Amortizar la plaza funcionarial denominada en su creación "Alguacil - cometidos múltiples-, subgrupo de servicios especiales, clase Auxiliares de la Policía", vacante en la Plantilla de Personal de esta Entidad Local desde principios del año 2011.

SEGUNDO.– Crear una plaza de personal laboral fijo en la Plantilla de Personal de esta Entidad Local denominada Operario de Servicios Múltiples, con las funciones que se especifican en la RTP, para lo que se aprueba la modificación de la citada Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.– Proceder, en cuanto lo permita la legislación del Estado, a la realización de los trámites conducentes a cubrir la plaza que ahora se crea por considerarlo imprescindible para los intereses de esta Administración Municipal, para lo que se deberá aprobar en su día la oferta de empleo público y convocar los procesos selectivos que sean de rigor.

-----oOo-----

ASUNTO 5º: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL 2015.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio 2015, que presenta la Alcaldía, procediendo a su examen y discusión.

Seguidamente da lectura a la Memoria de la Presidencia explicativa de su contenido y de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuesto introduce en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, proponiendo su aprobación, así como las Bases para su Ejecución y la Plantilla de Personal para este ejercicio.

Visto el expediente tramitado y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por desarrolla esta ley y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria.

En relación con la modificación de la Plantilla de Personal acordada en el punto anterior, así mismo se procede a valorar la propuesta de la Alcaldía en relación con el cambio de la plaza de personal laboral temporal de Técnico en Primeros Auxilios por otra de Socorrista, ya que se han venido produciendo incidentes acerca de las funciones a desempeñar y/o las retribuciones a percibir en cada puesto de trabajo y los relevos que entre ellos se producen a lo largo de la temporada de baños. Es por ello que propone a la Corporación Municipal aprobar este cambio.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria la aprobación del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, con el resultado de nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2015, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	430.810,36
2	Impuestos indirectos	8.500,00
3	Tasas y otros ingresos	225.707,30
4	Transferencias corrientes	276.974,34
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	13.002,00
7	Transferencias de capital	6,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		967.500,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	307.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	418.400,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	88.200,00
5	Fondo de contingencia	5.000,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	91.000,00
7	Transferencias de capital	53.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		967.500,00

SEGUNDO.– Igualmente, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General en las que se incluye la estructura presupuestaria, la vinculación jurídica de los créditos y sus

modificaciones, las retribuciones asignadas a los cargos electivos, la ejecución de gastos e ingresos y cuantas otras normas resultan imprescindibles para conseguir una acertada y ágil gestión presupuestaria.

TERCERO.– Aprobar la Plantilla de Personal funcionario y laboral y la relación de cargos corporativos con dedicación para el año 2015 en los términos que se detallan a continuación:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

A1. *Con Habilitación de carácter Estatal:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. En propiedad.

A2. *Administración General:*

1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. En propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

B1. *Fijo:*

1 Auxiliar Administrativo. A tiempo completo. Fijo de plantilla.
1 Peón de Servicios Múltiples. A tiempo completo. Vacante.
1 Bibliotecario. A tiempo parcial (15%). Vacante.

B2. *Temporal:*

3 Socorristas. A tiempo completo. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.
3 Peones de Servicios Múltiples. A tiempo completo, con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.
1 Operario de Limpieza. A tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.
1 Auxiliar del SAD. A tiempo parcial (50%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.
2 Peones de Servicios Múltiples. A tiempo completo, con cargo al Programa de Parados de Larga Duración regulado en el Decreto 272/2014, de 16 de diciembre.
5 Auxiliares de los Pisos Tutelados. A tiempo completo, contratos cofinanciados por la Junta de Extremadura.
1 Cuidador/a de la Escuela Infantil Municipal. Obra o servicio determinado a tiempo parcial, cofinanciado por la Junta de Extremadura.

C) CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

C1. *Con dedicación exclusiva:*

1 Concejal de Obras y Servicios Municipales. A tiempo completo.

C2. *Con dedicación parcial:*

1 1ª Teniente de Alcalde y Tesorera Municipal. A tiempo parcial (90%).

CUARTO.– Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado junto a la Plantilla de Personal en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de la Provincia» por plazo de quince días hábiles, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y, si no se presentaran, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma e insertándose en el «Boletín Oficial de la Provincia» resumido por capítulos.

-----oOo-----

ASUNTO 6º: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES, BAR-RESTAURANTE Y CAMPING-CARAVANING EN EL COMPLEJO TURÍSTICO «RACHA-RACHEL».

La señora Alcaldesa informa a la Corporación Municipal de las conversaciones mantenidas en distintas reuniones con representantes de la empresa Factorocio, S.L., con la que se formalizó, en el año 2013 y por período de 6 años, un contrato de arrendamiento de los

Apartamentos Turísticos Rurales, el Bar-Restaurante y el Camping-Caravanning existentes en el Complejo Turístico «Racha-Rachel», en la finca de propiedad municipal denominada «La Ribera», ya que la empresa arrendataria está incumpliendo distintas cláusulas del contrato al mantener el complejo turístico sin actividad durante la mayor parte del año y no haber abonado una parte del canon establecido por este arrendamiento.

Como al Ayuntamiento lo que le conviene es que estas instalaciones tengan actividad para fomentar el turismo en la zona, la Alcaldía ha requerido a la empresa para que expusiera las condiciones en que estaría dispuesta a rescindir el contrato de mutuo acuerdo, con las compensaciones que estaba dispuesta a conceder al Ayuntamiento.

Recientemente se ha recibido un escrito en el que expone su propuesta y que consiste en lo siguiente:

Que si el Ayuntamiento lo aceptase, se proceda a la rescisión del contrato, saldándose todas las deudas de Factor Ocio, S.L. (alquiler y consumo de suministros) al recibir éste:

01. Las mejoras realizadas en el complejo, con un coste de 1.500,00 euros.
02. La página web del complejo pasaría a ser de titularidad municipal, cuyo valor estimado es de 2.000,00 euros.
03. Formación para la actualización de la página web con un número de horas 8 horas y un valor de 400,00 euros.
04. Alojamiento durante un año la página web sin coste, así como la renovación del dominio, valor estimado 300,00 euros.
05. Transmisión al nuevo adjudicatario todo nuestro *how know* en la promoción y comercialización del mismo (claves en intranets de turoperadores: Booking, Optitur, Factor Ocio...) con el consiguiente ahorro en tiempo para la puesta en marcha del mismo. Horas estimadas 4 horas. Valor estimado 200,00 euros.
06. Realización para el nuevo adjudicatario un servicio de consultoría turística, siguiendo los modelos que actualmente están ejecutando para la EOI. Valor estimado 3.545,02 euros.
07. La fianza depositada pasaría a ser propiedad del municipio como compensación. Valor 1.260,00 euros.
08. Toda la formación se realizaría en las instalaciones de la empresa en Cáceres.

Previa valoración de las ventajas e inconvenientes que representa para esta Entidad Local la propuesta presentada y teniendo en cuenta que si no se hace de mutuo acuerdo el Ayuntamiento tendría que iniciar ante los tribunales de justicia ordinarios un procedimiento judicial que se dilataría en el tiempo y cuyo resultado es, como mínimo incierto, que la propuesta realizada compensa los perjuicios que pudieran haberse irrogado a la Hacienda Local y que la paralización de la actividad en este complejo supondría un enorme inconveniente para las pretensiones del Ayuntamiento, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar y aceptar la propuesta presentada por la empresa Factorocio, S.L. en las condiciones que han quedado anteriormente expuestas, y por ende, rescindir el contrato de arrendamiento de los Apartamentos Turísticos Rurales, el Bar-Restaurante y el Camping-Caravanning existentes en el Complejo Turístico «Racha-Rachel», propiedad de esta Entidad Local, a partir de esta fecha.

SEGUNDO.– Notificar este acuerdo a la empresa interesada y formalizar los documentos que se consideren necesarios para su cumplimiento y el de las condiciones que la empresa ha expresado en la propuesta aceptada.

TERCERO.– Iniciar los trámites conducentes que sean precisos para el establecimiento de una nueva contratación para que la actividad comercial y turística en estas instalaciones pueda reanudarse a la mayor brevedad.

-----oOo-----

ASUNTO 7º: RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor Secretario, de conformidad con lo prevenido al respecto en artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de sus competencias, desde la fecha de la última sesión plenaria ordinaria y hasta la de convocatoria de la presente sesión, todos los cuales se incorporan al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se lleva y custodia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al efecto se detalla la fecha y se da lectura al contenido de todos y cada uno de los Decretos y Resoluciones dictados, de lo cual manifiestan quedar plenamente enterados todos los miembros de la Corporación presentes en el acto.

También se procede por la Alcaldía a dar cuenta de los siguientes asuntos:

01. Reserva de crédito comunicada al Ayuntamiento por el Servicio Público de Empleo Estatal - INEM por importe de 181.000,00 euros para la mano de obra a emplear en las obras del AEPSA correspondientes al primer reparto del ejercicio 2015.
02. Se están finalizando los trabajos de sellado de la escombrera municipal, lo cual va a dar lugar a que la recogida de escombros procedentes de las obras menores se haga a través del Punto Limpio de Acopio Municipal y, de acuerdo con las normas que han aprobado la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, la Junta de Extremadura y el Gobierno de España, relacionados con la recogida y el tratamiento de los residuos de la construcción y demolición, y que para la buena gestión de los mismos se ha pedido colaboración a los técnicos en esta materia de la Diputación, los cuales van estar presentes en una reunión que la Alcaldía quiere celebrar próximamente con todos los vecinos que deseen asistir para explicar todos estos extremos y dejar claras todas las dudas que puedan surgir al respecto.
03. Desarrollo del Plan de Apoyo Municipal de la Excm. Diputación Provincial, que podía destinarse al pago de facturas, a la ejecución de obras o a la contratación de personas desempleadas, y que este Ayuntamiento ha decidido destinar en su integridad a la creación de empleo en la localidad, mediante cuyo plan han sido seleccionados y contratados cinco Peones de Servicios Múltiples durante un período de seis meses, cuatro a jornada completa y uno a media jornada.
04. Señalización de rutas turísticas por la Diputación Provincial en desarrollo de las actuaciones que este Organismo Provincial lleva a cabo en la zona de influencia del Parque Natural «Tajo Internacional».
05. Reformas a ejecutar en el Parque del Ejido con cargo a la subvención concedida para este fin por la Excm. Diputación Provincial y adjudicación de la segunda fase de la obra de reforma de la Plaza Mayor, perteneciente al Programa General de Obras y Servicios Bidual 2014-2015 de ese organismo a un contratista de obras del municipio.

06. Suspensión del evento "XII Encuentro Hispano-Luso del Descenso del río Erjas en piragua" debido a la escasez de agua que lleva el río por la falta de lluvias, que se pospone a unas fechas en que se pueda realizar la navegación sin dificultad.
07. Adjudicaciones habidas en la licitación de los quioscos de la Ermita de Sequeros que se celebra anualmente con motivo de la Romería que tendrá lugar el día 14 de abril actual.
08. Convocatoria última realizada para la contratación de una plaza de Auxiliar de los Pisos Tutelados por período de un año y sustitución de otra trabajadora por accidente, para lo que se recurrió a la lista de espera existente.
09. Cambio realizado en la compañía de teléfonos que suministra este servicio al Ayuntamiento, la cual ha formulado una oferta que supone un considerable ahorro económico para las arcas municipales y que además ha instalado gratis una Zona WIFI para uso general del vecindario, para cuya utilización por los usuarios que lo deseen será necesario registrarse en el Ayuntamiento, donde le suministrarán una contraseña para la cada conexión individual.
10. Aplicación para teléfonos móviles que permitirá a los vecinos que la instalen en sus aparatos receptores recibir mensajes acerca de noticias de interés o bandos que pueda publicar el Ayuntamiento para conocimiento general del vecindario.
11. Visitas realizadas por una Comisión de este Ayuntamiento a las fincas "La Ribera" y "El Barrero" con motivo de que la propiedad de las mismas impidiera la entrada al personal de la empresa que actualmente está realizando la actualización del catastro de rústica con el objetivo de dar de alta las edificaciones allí existentes así como de los incidentes producidos con motivo de las inspecciones realizadas.

-----oOo-----

ASUNTO 9º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

01. El Concejel del Partido Popular, don Antonio Joaquín Piris, pregunta a la Alcaldía si existe algún impedimento para cortar alguna de las ramas de los eucaliptus que amenazan con caerse encima de la Ermita de Sequeros, ya que le ha preguntado el cura párroco si podía hacerlo.

La señora Alcaldesa le comenta que por parte del Ayuntamiento no existe impedimento alguno para que se haga, pero le advierte que se deben adoptar todas las medidas y precauciones necesarias para impedir que se produzca algún accidente como consecuencia del desarrollo de estas labores.

02. La concejala doña Yolanda Marcos Piris pregunta a la Alcaldía por la demanda que ha interpuesto contra este Ayuntamiento el vecino Jorge Jorge Montero, contestándole la Alcaldesa que el próximo lunes, día 13, está previsto celebrar la vista del Procedimiento Abreviado nº 198/2014 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres por el proceso selectivo convocado para las plazas de Socorrista de la Piscina Municipal para la temporada de baños de este pasado verano.
03. Sigue en el uso de la palabra la Concejala del PP preguntando por los cortes en el suministro eléctrico el día de celebración de la Romería de la Virgen de Sequeros, contestando el Concejel de Obras que, efectivamente al hacerse de noche, se produjeron cortes intermitentes en el alumbrado del camino que conduce a la Ermita, sin que se supieran bien las causas que los provocaron.

04. Continúa la misma informando de los problemas que han surgido en algún punto de la Calle Concejo por la acumulación en la acera de aguas procedentes de la lluvia, cuando ésta cae en abundancia, debido al recremento de la capa de aglomerado asfáltico que se ha echado recientemente. El Concejal de Obras responde que a lo largo de un tramo próximo a ambas aceras de la calle, antes de echar la nueva capa de rodadura se ha excavado la existente para evitar que con el recremento el agua invadiera la acera, pero que cuando llueve mucho es normal que el agua lo haga, ya que, aunque hay desagües que la canalizan hacia la red de alcantarillado, las tapas se levantan en algunos sitios porque no cabe todo el agua de lluvia en las redes.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa declaró concluido el acto siendo las 22 horas y 10 minutos, de que, como Secretario, certifico.